



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EX-1070

DECRETO N° 18077 /2016

ARICA, 03 de NOVIEMBRE DE 2016

VISTOS:

- a) **Carta**, de fecha 12 de Enero del 2016, de la Agrupación Socio Cultural y Recreativa para el Desarrollo de las Palmas 3.
- b) **Ordinario N° 2681**, de fecha 02 de Septiembre del 2016, de la Dirección de Obras Municipales.
- c) **Ordinario N°2044**, de fecha 05 de Octubre del 2016, de la Asesoría Jurídica.
- d) **Registro de Correspondencia Interna N° 19685**, de fecha 19 de Octubre del 2016, de la Administración Municipal.
- e) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

AUTORIZASE a la **AGRUPACION SOCIO CULTURAL Y RECREATIVA PARA EL DESARROLLO DE LAS PALMAS III,** la ocupación del Bien Nacional de Uso Público (B.N.U.P.) correspondiente a un área verde, de una superficie de 412,34 mt² en la cual se encuentra construida una casa piloto, destinada para sala Múltiple, de una superficie de 41,23 mt² de la manzana "D" ubicada en Avenida Las Palmas S/N, de la Población las Palmas III, en los faldeos del Cerro Adyacente a la Villa de la ciudad de Arica con la finalidad de convertirla en una sede social.

La autorización se otorga en conformidad al Artículo 36°, de la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundido y coordinado, sistematizado y actualizado por el D.F.L N° 1 - 19.704.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Planificación, Asesoría Jurídica, DIDECO, DOM y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/ATF/CCG/xit.-



ROSALBA JORRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA

SECRETARIA MUNICIPAL
Sotomayor N°415 / Fono 206203 - 206270

OK-SC